

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
CANTIDAD
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, LUNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017

N° 25.508

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. WALTER ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, PARA LA OBRA: “PROYECTO PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO GUAÑIZUIL FASE III-B – 100 MW - SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA 33/132 KV Y LÍNEA ALTA TENSIÓN EN 132 KV”, a la audiencia pública a realizarse el **día 08 de Septiembre de 2017 a las 16:00 hs**, en las instalaciones del Nodo Turístico de Pismanta – Dpto. Iglesia”, PETICIONADA POR LA “EMPRESA CORDILLERA SOLAR V S.A.” A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico 3er. Piso Sector II, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: Ing. Jorge Scelatto – Subsecretario de Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

N° 55.503 Septiembre 01/05. \$ 900.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la

Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, PARA LA OBRA: “PROYECTO PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO GUAÑIZUIL FASE II-B – 100 MW - SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA 33/132 KV Y LÍNEA ALTA TENSIÓN EN 132 KV”, a la audiencia pública a realizarse el **día 08 de Septiembre de 2017 a las 12:00 hs**, en las instalaciones del Nodo Turístico de Pismanta – Dpto. Iglesia”, PETICIONADA POR LA “EMPRESA CORDILLERA SOLAR VII S.A.” A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico 3er. Piso Sector II, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: Ing. Jorge Scelatto – Subsecretario de Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° 55.504 Septiembre 01/05. \$ 900.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas



en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, PARA LA OBRA: “PROYECTO PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO GUAÑIZUIL FASE III-A – 100 MW - SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA 33/132 KV Y LÍNEA ALTA TENSIÓN EN 132 KV”, a la audiencia pública a realizarse el **día 08 de septiembre de 2017 a las 15:00 hs**, en las instalaciones del Nodo Turístico de Pismanta – Dpto. Iglesia”, PETICIONADA POR LA “EMPRESA CORDILLERA SOLAR III S.A.” A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico 3er. Piso Sector II, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: Ing. Jorge Scelatto – Subsecretario de Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

N° 55.505 Septiembre 01/05. \$ 900.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, publicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, PARA LA OBRA: “PROYECTO PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO GUAÑIZUIL FASE II-A – 100 MW - SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA 33/132 KV Y LÍNEA ALTA TENSIÓN EN 132 KV”, a la audiencia pública a realizarse el **día 08 de Septiembre de 2017 a las 11:00 hs**, en las instalaciones del Nodo Turístico de Pismanta – Dpto. Iglesia”, PETICIONADA POR LA “EMPRESA

CORDILLERA SOLAR VIII S.A.” A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico 3er. Piso Sector II, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: Ing. Jorge Scelatto – Subsecretario de Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° 55.506 Septiembre 01/05. \$ 900.-

LICITACIONES

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llácese a la Licitación Pública N° INM - 4411, para la ejecución de los trabajos de “Remodelación integral de dos ascensores con sus mantenimientos integrales” en el edificio sede de la Sucursal SAN JUAN (S.J.).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el **27/09/17 a las 12:30 Hs.** en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° Piso Oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal San Juan (S.J.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 3.855.000,00 más IVA.-

Fdo: Pablo M. Perazzo

2° Jefe de División -7244

N° 55.517 Septiembre 04/07. \$ 450.-



PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE TRANSPORTE

VIALIDAD

NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 71/2017

OBRA: CARPETÍN DE 0,05 M DE ESPESOR, CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, RUTA NACIONAL N° 150 -TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 40 S. ROQUE - RODEO - SECCIÓN: EMPALME RUTA NACIONAL N° 40 FIN SUP. S. ROQUE (KM. 223,27) - ACC CAMP. DNV (I) (KM. 236,11), PROVINCIA DE SAN JUAN.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 43.936.670,61) referidos al mes Abril de 2017

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 439.366,71).

PLAZO DE OBRA: 6 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00)

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 24 de Agosto de 2017 en www.vialidad.gob.ar—> "Licitaciones"—> "Obras"—> "Licitaciones en Curso"—> "Licitación Pública Nacional N° 150".

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:

Se realizará el **25 de Septiembre de 2017, a las 11 Hs.**

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 743/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar—> "Licitaciones"—> "Obras"—> "Licitaciones en Curso"—> "Licitación Pública Nacional N° 71/2017 - Ruta Nacional N° 150".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono [+54 011 4343-8521](tel:+5401143438521) interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor

Cta. Cte. 12.675 Agosto 24/Septiembre 14. \$ 4.575.-



MUNICIPALIDAD DE RAWSON
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2017

Objeto: Contratación de carpas para ser utilizadas en las diferentes exposiciones y muestras que se realizarán dentro de la 9° Edición de la Feria de la Cultura Popular y el Libro 2017, desde el 28/09/2017 al 08/10/2017 inclusive.

Fecha de Apertura: **15 de Septiembre de 2017.**

Lugar: Sala de Conferencias Augusto Krause, ubicada en la Municipalidad de Rawson.

Hora de Apertura: **10,00 hs.**

Recepción de ofertas: hasta las 09,00 hs. del día de apertura.

Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal.

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 3.200,00-

Presupuesto Oficial: Pesos Un millón seiscientos nueve mil cuatrocientos (\$1.609.400,00).

Fdo: C.P.N. Juan Carlos Gioja - Intendente Municipal
Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 12.720 Septiembre 04/06.\$ 300.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS
EXPEDIENTE N° 700-0908-2017

“DEJAR SIN EFECTO” EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL N° 03-2017 - SEGÚN RESOLUCIÓN N° 0436-MHF-2017”.

“CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA CARGA DE COMBUSTIBLES; EL QUE SE ENCUENTRA IMPLEMENTADO A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON DESTINO A TODAS LAS MOVILIDADES DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL; LA CUAL ESTABA PREVISTA PARA EL DÍA “ 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 9:00HS.”.

Fdo.: Rosa Angélica Pesquera

Dirección de Coordinación Administrativa

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Cta. Cte. 12.721 Septiembre 04-05.\$ 160.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-1970 -17

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 1393-P-

DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 1140-H.P.D.G.R.-17, de fecha 22 de Agosto de 2017.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS GENERALES.-

DESTINO: EL SERVICIO DE FARMACIA PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA: 09.00**

VALOR DE PLIEGO: \$ 1.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEP. COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: SUM (Salón de Usos Múltiples), 1° piso del Edificio Nuevo del H.P.D.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente

Cta. Cte. 12.722 Septiembre 04-05. \$ 280.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0682-2017

“LICITACIÓN PÚBLICA N° 14, Art. 68 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan; autorizada por Resolución N° 1177-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2017.-

OBJETO: CONTRATACIÓN DE ASESORES EXTERNOS NORMAS ISO 9001

DESTINO: SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:

15/09/2017 a las 09:00 HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R

SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES)

1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.D.G.R.

-Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar. Si el día en que debe operarse a apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.723 Septiembre 04-05. \$ 280.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA****Expte N° 803-2281/17
COMPRA DIRECTA****OBJETO:** Reparación de videocolonoscopio modelo 13905 NKS**DESTINO:** Servicio de Gastroenterología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.**APERTURA DE SOBRES: 08/09/17 Hora: 10:00 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:

División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219)**E-mail:** comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.724 Septiembre 04-05. \$ 270.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA****Expte N° 803-0596/17
COMPRA DIRECTA****OBJETO:** Compra de un mamógrafo digital directo**DESTINO:** Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.**APERTURA DE SOBRES: 12/09/17 Hora: 10:00 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:

División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219)**E-mail:** comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.725 Septiembre 04-05. \$ 275.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA****Expte N° 803-2377/17
COMPRA DIRECTA****OBJETO:** Compra de equipamiento biomédico**DESTINO:** Servicio de Gastroenterología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.**APERTURA DE SOBRES: 12/09/17 Hora: 11:00 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:

División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219)**E-mail:** comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.726 Septiembre 04-05. \$ 272.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA****Expte N° 803-0016/17****LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/17****OBJETO:** Provisión e instalación de alarma para detención de incendios.**DESTINO:** Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.**APERTURA DE SOBRES: 20/09/17 Hora: 09:00 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:

División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219)**E-mail:** comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.727 Septiembre 04-05. \$ 270.-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN****Llamado a Licitación****Objeto: AMPLIACIÓN,,
REFUNCIONALIZACIÓN
Y REFACCIÓN****ESCUELA OBISPO ZAPATA**



DPTO. CAUCETE
PROVINCIA DE SAN JUAN

Licitación Pública Nacional N° 01/2017

Presupuesto Oficial \$ 46.780.540,00 Capacidad de contratación mínima: \$35.085,405,00, Plazo de Ejecución de la Obra: 480 (cuatrocieritos ochenta) días corridos contando a partir de la fecha que se suscriba el Acta de Inicio de Obra.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 10/10/2017- Hora: 09:00 Hs.

Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda 2° Piso Núcleo 6. Sitio en Av. Libertador y Las Heras - Centro Cívico San Juan. Plazo de entrega: 10/10/2017 Hora: 8:30 Hs, Oficina de PROMER II ubicada en 2° Piso Núcleo 3 - Ministerio de Educación- Centro Cívico.

Valor del pliego \$ 0,00

El Pliego será descargado gratuitamente del sitio <http://infraestructura.sanjuan.gov.ar>

Consulta: Hasta el día 27 de Setiembre inclusive al correo: infraestructuraescolar@sanjuan.gov.ar

Financiamiento:

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación PROMER II -Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural-Préstamo BIRF N°8452-AR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN

Cta. Cte. 12.694 Agosto 28/Septiembre 08 \$ 1.600.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, comunica en autos N° 5121, "ARAGÓN, ALICIA MARINA - S/Concurso Preventivo", la siguiente resolución judicial que en su parte pertinente expresa: San Juan, 05 de Julio de 2017. Y VISTO: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. ALICIA MARINA ARAGÓN, DNI 1.830.419 calificando, a los fines de la designación de sindicatura al presente como categoría "B". Martes Notificaciones en Secretaría.- Fdo: Dr. Javier Vázquez, Juez. Sindicatura: CPN Fernando Javier Ciancio; Domicilio: Jujuy 190 Sur, Primer Piso.- Fdo.: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-

N° 55.928 Agosto 31/Septiembre 06. \$ 470.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 21.292, caratulados "VIÑAFRU S.A. - S/Directorio", se ordenó la presente publicación, durante un día en el Boletín Oficial, conforme a la Ley General de Sociedades y modificatorias, en cumplimiento de su Art. 10: Con fecha 03 de Marzo de 2017, se realizó el acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas Unánime, en la cual se resolvió la designación de nuevos miembros del directorio, el cual quedó conformado de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Yong Soo Kang, D.N.I. N° 92.867.655, CUIT 20-92867655-3; Director Titular: Guillermo Nozica, D.N.I. N° 12.887.142; Director Suplente: Juan González DNI 22.159.207.- CUIT de la Sociedad: 30-70937355-9.- Fdo: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 55.939 Septiembre 04. \$ 110.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan**, autos N° 21.148, caratulados "LAP DESTINOS S.R.L. - S/Inscripción de Contrato", publíquese por un día en el Boletín Oficial la Inscripción del contrato de LAP DESTINOS S.R.L.- Socios: Gerardo Aníbal Deymie López, DNI N° 30.688.024, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, nacido el 14 de Diciembre de 1983, domiciliado en calle Santa María de Oro 403 Sur, Capital, San Juan y la Sra. Isabel Cándida López, DNI 10.029.999, de estado civil casada, nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, nacida el 16 de Septiembre de 1951, domiciliada en calle Santa María de Oro 403 Sur, Capital, San Juan.- LAP DESTINOS S.R.L., con domicilio en Santa María de Oro 403 Sur, Capital, de San Juan.- Duración: 50 años.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto una o varias de las siguientes actividades Comerciales: Transporte escolar contratado para chicos con capacidades especiales, urbano y rural. Transporte ejecutivo para una o dos personas por el Gran San Juan y fuera de la provincia. Alquileres de unidades móviles (vehículos) con o sin chofer. Y todo que directamente se relacionen con el objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos que fuere menester, sin restricción de ninguna naturaleza, que se relacione directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social.- Capital Social: \$ 120.000,00.- Administración: A cargo del Gerente Sr. Gerardo Aníbal Deymie López. Gerentes: Gerardo Aníbal Deymie López, CUIT : 30-



30688024-2.- Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.-

Fecha de Instrumento Constitutivo: 29/03/2017.- Fdo: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 55.968 Septiembre 04. \$ 270.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos **Nº 21.279, “VIVELA SRL - S/Inscripción Contrato Social”**, de fecha 01 de Marzo de 2017; se ordena la publicación por un día en el Boletín Oficial: La Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de VIVELA SRL, formada entre el Sr. SANCASSANI PÁEZ, ARÍSTIDES RAMIRO, DNI 34.062.048, argentino, soltero, clase 1988, domiciliado calle Costanera S/N, Tudcum, Iglesia, San Juan, CP 5467, profesión Comerciante y la Srta. MUÑOZ, MARCIA LEONOR, DNI 31.213.085, argentina, soltera, clase 1985, domiciliada en San Roque S/N, Tudcum, Iglesia, San Juan, CP 5467, profesión Comerciante.- Tendrá una duración de Noventa y Nueve (99) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- El objeto social comprenderá las siguientes actividades: 1) Servicios: Prestación de Servicios de Limpieza y mantenimiento, Servicios de Personal de Seguridad y Alquiler de vehículos, camionetas. También podrá comercializar Equipos de trabajo, Elementos de protección personal.-2) Agrícola y Agropecuaria: Desarrollar todos los ciclos de las actividades agropecuarias y agrícolas, especialmente la vitivinicultura, olivicultura, frutihorticultura, horticultura y las industrias que de ellas derivan, de productos originados o derivados de aquellas actividades y la explotación integral de la actividad forestal, de cualquier naturaleza o especie, así como el de todo tipo de ganado, ya sea bovino, caprino, equino, porcino, en inmuebles propios o de terceros. Comercialización de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agrícolas y agropecuario.- Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos, y para el ejercicio de todas las acciones que hubiera lugar, conforme no estén prohibidas por las leyes o por este estatuto.- El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000).- La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo del Gerente: Sr. SANCASSANI PÁEZ, ARÍSTIDES RAMIRO, DNI 34.062.048, CUIT 20-34062048-9, argentino, soltero, clase 1988, domiciliado en calle Costanera S/N, Tudcum, Iglesia, San Juan, CP 5467, profesión comerciante.- El ejercicio contable termina el día 31 del mes de Diciembre de cada año.- Domicilio Social: Salta 644 Sur, San Juan.- Fdo:

María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 55.945 Septiembre 04. \$ 360.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos **Nº 20.730, “KANTE SRL - S/Inscripción Contrato Social”**, de fecha 28 de Octubre 2016; se ordena la publicación por un día en el Boletín Oficial: La Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de KANTE SRL, formada entre la Sra. PATRICIA ELENA VRIZUELA, DNI 30.243.652, argentina, soltera, clase 1980, domiciliada en Pedro Cobos 3305 Sur, Barrio Rawson, San Juan, CP 5425, profesión Comerciante y el Sr ENRIQUE GUSTAVO VRIZUELA, DNI 32.860.023, argentino, soltero, clase 1987, domiciliado en calle Pedro Cobos 3305 Sur, Barrio Rawson, San Juan, CP 5425, profesión Comerciante.-

Tendrá una duración de Noventa y Nueve (99) años. A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- El objeto social comprenderá las siguientes actividades: La sociedad podrá dedicarse, sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Agrícola y Agropecuaria: Desarrollar todos los ciclos de las actividades agropecuarias y agrícolas, especialmente la vitivinicultura, olivicultura, frutihorticultura, horticultura y las industrias que de ellas derivan, de productos originados o derivados de aquellas actividades y la explotación integral de la actividad forestal, de cualquier naturaleza o especie, así como el de todo tipo de ganado, ya sea bovino, caprino, equino, porcino, en inmuebles propios o de terceros. Comercialización de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agrícolas y agropecuario. Podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto principal. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades simples o sociedades comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las



compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.- El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000). La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo del Gerente: Sr. VRIZUELA, JUAN DANIEL, DNI 28.967.097, argentino, casado, clase 1981, domiciliado en la calle Sarmiento N° 1012 Este, Cañada, Albardón, San Juan, CP 5419, CUIT 20-28967097-2.- El ejercicio contable termina el día 31 del mes de Diciembre de cada año.-

Domicilio Social: Calle Sarmiento N° 1012 Este, Cañada, Albardón, San Juan.-

Fdo: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 55.946 Septiembre 04. \$ 480.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.294, “CONSUS SRL - S/Inscripción Contrato Social”**, de fecha a los 17 días del mes de Julio de 2017; se ordena la publicación por un día en el Boletín Oficial: La Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de CONSUS SRL, formada entre el Sr. GUILLERMO ABEL PARIENTE, DNI 18.116.094, argentino, estado civil casado, clase 1966, domiciliado en calle Perú 468 Norte, Departamento Capital, San Juan, CP 5400, profesión Comerciante; el Sr. HÉCTOR JAVIER LÓPEZ, DNI 22.107.223, argentino, estado civil casado, clase 1971, domiciliado en calle Angualasto 2055 Norte, Colonia Richet; Departamento Santa Lucía, San Juan, CP 5411, profesión Comerciante y el Sr. MENDOZA, MARCOS ANTONIO, DNI 23.783.237, argentino, estado civil casado, clase 1974, domiciliado en calle Santa María de Oro 1795 Sur, 1 Comp. La Victoria; Departamento Rivadavia, San Juan, CP 5400, profesión Comerciante.-Tendrá una duración de Noventa y Nueve (99) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- El objeto social comprenderá las siguientes actividades: La sociedad podrá dedicarse, sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, como exportadora o importadora, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Fabricación, venta, alquiler y/o montaje, de módulos habitacionales, de construcción seca para casas, departamentos, galpones, oficinas, y/o construcciones similares. 2) Fabricación y/o venta de cámaras frigoríficas. 3) Servicios de obras de construcción y mantenimiento de inmuebles. 4) Compra y/o venta de materiales para la construcción seca y húmeda, eléctricos, de ferretería, de plomería, amoblados y productos de limpieza industrial. 5) Alquiler de

herramientas. 6) Servicio de alquiler de vehículos para transporte de materiales de construcción, de personas, animales y/o mercadería. Podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto principal. Para la realización de sus fines la sociedad podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, ya sean estas últimas sociedades simples o sociedades comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; y efectuar todo acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.- El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000). La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo del Gerente: GUILLERMO ABEL PARIENTE, DNI 18.116.094, argentino, estado civil casado, clase 1966, domiciliado en calle Perú 468 Norte, Departamento Capital, San Juan, CP 5400, profesión Comerciante, CUIT 20-18116094-3.- El ejercicio contable termina el día 31 del mes de Diciembre de cada año.- Domicilio Social: Angualasto 2055 Norte, Colonia Richet, Santa Lucía, San Juan.- Fdo: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada.-Secretaría Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 55.948 Septiembre 04. \$ 490.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.729, “UXIA SRL - S/Inscripción Contrato Social”**, de fecha 27 de Octubre 2016; se ordena la publicación por un día en el Boletín Oficial: La Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de UXIA SRL, formada entre la Sra. SILVA, MARÍA CONCEPCIÓN, DNI 11.526.487, argentina, estado civil casada, clase 1950, profesión Comerciante, domiciliada en calle Pedro Cobos 3305 Sur, Barrio Rawson, San Juan, CP 5425 y la Sra. CINTIA ELIZABETH CORIA, DNI 29.065.456, argentina, estado civil casada, clase 1981, profesión Comerciante, domiciliada en calle Valle Fértil 225 Sur, Barrio San Ricardo, Rawson, San Juan, CP 5425.-Tendrá una duración de Noventa y Nueve (99) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- El objeto social comprenderá las siguientes actividades: La sociedad



podrá dedicarse, sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Prestación de Servicios de Centros de llamadas, centros de datos, centros de contacto, manejar varios canales para la recepción, emisión de la información a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos, fax, y comunicaciones online, incluyendo la mensajería instantánea a través de las redes sociales. También podrá dedicarse a todo tipo de servicios relacionados con las Telecomunicaciones, Comercialización de equipos informáticos, equipos de comunicaciones, de control y de seguridad.- Podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto principal. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades simples o sociedades comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.-

El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000). La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo del Gerente: Sr. JUAN FERNANDO CARBAJAL, DNI 28.693.122, argentino, casado, clase 1981, domiciliado en calle 5 de Octubre 2737 Este, B° José María Cortez, Santa Lucía, CP 5411, CUIT 20-28693122-8.-

El ejercicio contable termina el día 31 del mes de Diciembre de cada año.- Domicilio Social: El domicilio social queda fijado en calle Ignacio de la Roza 291 Oeste, 2 Piso, departamento C, Capital, San Juan.- Fdo: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada.- Secretaría Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 55.947 Septiembre 04. \$ 490.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio, autos **20.296**, “**MERKAVA S.R.L. - S/Inscripción de Contrato**”, ha ordenado publicación por un día en Boletín Oficial: San Juan, 3 de Agosto de 2017. Socios: Salinas, Javier Orlando, CUIT: 20-30.243419-1, mayor de edad, clase 1983, estado civil; casado, nacionalidad: argentina, profesión Comerciante, domicilio: Tacuarí N° 1647 Oeste, B° Del Carmen, Desamparados Capital, Sr. Manrique, Mario Francisco, CUIT: 20-27.922965-8, mayor de edad, clase 1980, estado civil; casado, nacionalidad: argentina, profesión Comerciante, con domicilio real Lote Rodano, Manzana B, Casa 10, Chimbas, y Sr Quiroga, Sergio Fernando, CUIT: 20-24.658.715-9, mayor de edad, clase 1975, estado civil casado, nacionalidad: argentina, profesión Comerciante, con domicilio real en calle Florida N° 364, B° Güemes, Rawson, Provincia de San Juan.- Denominación: MERKAVA S.R.L.- Domicilio: Calle Tacuarí N° 1647 Oeste, Desamparados, Capital, Provincia de San Juan.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero : A) Seguridad: Efectuar vigilancia y custodia personal de valores, cosas o bienes muebles o inmuebles en lugares fijos o en tránsito, investigaciones o seguimientos; verificaciones de la solvencia material y moral de las personas; averiguación de domicilio y residencia de las personas; servicios de recepción y portería; servicios de cobranzas judiciales y extrajudiciales; y las siguientes actividades: B) Educativas: Realizar programas de capacitación de personal destinado a seguridad. Participar de todo programa de capacitación y/o apoyo a la reconversión productiva emanada por el gobierno nacional, provincial o municipal, así como sus entidades autárquicas o entes privados, nacionales o extranjeros. C) Agrícola, Ganadera y Forestal: Se dedicará a la explotación agrícola ganadera y forestal, en general por cuenta propia o ajena o asociada a terceros en cualquiera de sus modalidades. D) Comerciales: Podrá también dedicarse a la compraventa de programas educativos relacionados a la vigilancia, compra ventas en general, exportación e importación de programas educativos como así también de productos y mercadería en general.- Permuta de títulos, consignación de embasamientos, distribución y fraccionamiento de productos agrícolas forestales, animales y vegetales y sus derivados.- El ejercicio de comisiones como mandatos, consignación y representación.- E) Financieras: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades, compra y venta de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamientos de créditos en general con y sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con

expresa excepción de las operaciones en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- F) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación a nombre propio o de terceros y por cuenta propia o de terceros, de inmuebles rurales o urbanos, viviendas o edificios, incluida la administración de los mismos en general toda gestión relacionada con inmuebles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-Capital: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00).- Duración: 99 años. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente Sr. Javier Orlando Salinas.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- CUIT Social: 30-71560727-8.- Contitución: 18/04/2015.- Acta de Modificación: Fecha 18/06/16 - fecha 06/02/17, fecha 04/05/17, fecha 29/06/17.- Fdo: Dr. Javier Vázquez, Juez. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada.- Secretaría Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 55.962 Septiembre 04. \$ 500.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.964, caratulados "ZUCAMOR CUYO S.A. - S/Inscripción de Directorio"**, se ordena la publicación por un día en el Boletín Oficial a los efectos de hacer saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 39 de fecha 6 de Mayo de 2016, ha quedado conformado el nuevo Directorio de Zucamor Cuyo S.A., CUIT 30-60629511-8 de la siguiente forma: como Presidente el Sr. Marcelo José Campo, DNI 12.418.582, CUIT 20-12418582-4; como Vicepresidente el Sr. Santiago Cotter, DNI 22.991.133, CUIT 20-22991133-4; como Director Titular el Sr. Carlos José García, DNI 11.986.164, CUIT 20-11986164-1; y como Directores Suplentes a los Sres. Carlos Alberto Aloi, LE 4.549464, CUIT 20-04549464-1; Jorge Castro Volpe, DNI 11.986.389, CUIT 30-11986389-9 y Marcos Alberto Morra, DNI 23.784.118, CUIT 20-23784118-3.- San Juan, Agosto de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Prosecretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio de San Juan.-

N° 55.983 Septiembre 04. \$ 150.-

EDICTO

Disposición **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.241, caratulados "Minas Argentinas S.A. - S/I. Aumento Capital"**, ordenó la siguiente publicación por un día

en Boletín Oficial: Según expediente administrativo 204378/2015 y agregados 204423/2015, 204461/2015, 204462/2015, 204462/2015 y 204031/2016 tramitados ante la IG PJ que conformaron administrativamente los aumentos de capital y modificación del Estatuto Social, conforme escritura N° 34 del 23 de Junio de 2017, escribano Fernando Rojas Silva: A) En Asamblea Extraordinaria Acta 51 del 20/7/2015 se aumentó el capital social en \$ 34.040.000 elevándose a \$ 555.166.514 mediante la emisión de 34.040.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 cada una con derecho a un voto por acción. B) En Asamblea Extraordinaria Acta 52 del 5/8/2015 se aumentó el capital social en la suma de \$38.431.407, elevándolo de \$ 555.166.514 a \$ 593.597.921, mediante la emisión de 38.431.407 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. C) En Asamblea Extraordinaria acta 53 del 4/9/2015 se aumentó el capital social en \$ 59.159.100 elevándose a \$ 652.757.021 mediante la emisión de 59.159.100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 cada una con derecho a un voto por acción. D) En Asamblea Extraordinaria acta 54 del 6/10/2015 se aumentó el capital social en \$ 61.722.850 elevándose a \$ 714.479.871 mediante la emisión de 61.722.850 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. E) En Asamblea Extraordinaria acta 55 del 9/12/2015 se aumentó el capital social en \$ 72.839.430 elevándose a \$ 787.319.301 mediante la emisión de 72.839.430 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 cada una con derecho a un voto por acción.- Por último, quedó redactado el Estatuto Social de la siguiente forma en su: Artículo CUARTO: El capital accionario asciende a la suma de Pesos Setecientos Ochenta y Siete Millones Trescientos Diecinueve Mil Trescientos Uno (\$ 787.319.301) y está representado por 787.319.301 acciones ordinarias, nominativas no endosables de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser incrementado hasta cinco veces su monto mediante resolución de la Asamblea Ordinaria en los términos del Artículo 188 de la Ley General de Sociedades. CUIT de Minas Argentinas S.A.: 30-67726246-6.- San Juan, 1 de Septiembre de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Prosecretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio de San Juan.-

N° 55.974 Septiembre 04. \$ 400.-



PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El Sr. Presidente de la Sala Primera de la Cámara Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, Dr. Gilberto Riveros, en autos N° 22.358 (5° JCC N° 77.112), caratulados: "GARAY, CARLINA - S/Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza a los Sres. MERCEDES ALICIA BENITEZ, MARÍA ESTER BENITEZ y herederos de la Sra Carlina Garay, para que en el término de cinco días, concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial si correspondiere.- Publíquense edictos por dos días. San Juan, 31 de Agosto de 2017. Dra. Gabriela Médici de Luluaga, Abogada - Secretaria.-

N° 55.978 Septiembre 04-05. \$ 150.-

EDICTO

El Octavo Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 114.396, "RUIZ DE MORENO, LAURA MABEL - S/Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza a los demandados JACINTA ADALCIRA HERRERA CRUZ DE RUIZ, L.C. N° 2.259.915, HEREDEROS Y/O TERCEROS INTERESADOS en el inmueble que se identifica como sigue: Ubicación: Av. José Ig. de la Roza 833 Oeste, Capital; N.C. Nro. 01-43-070620; Inscripción en el R.G.I.: N° 4383, F° 83, T° 35, Dpto. Capital, Zona B, Año 1964; Titular: Herrera de Ruiz, Jacinta Adalcinta; Destino: Vivienda urbana; Medidas y Linderos: N: Con NC 01-43-070640, mide 8,63 m; S: Con Av. I. de la Roza, mide 8,88 m; E: Con NC 01-43-070640, mide 31,55 m; y O: Con NC 01-43-060620, mide 29,96 m; Superficie: s/m 267,26 m2 (Plano D.G.C. N° 01-265993-09); para que dentro del plazo de cinco días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se dará intervención en su nombre al Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la presente acción conforme lo autorizado por el Art. 679 in fine del C.P.C.-

Fdo: Dr. Walter R. Otiñano, Juez. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 55.973 Septiembre 04-05. \$ 380.-

SUCESORIOS

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VIDAL, MARCOS PEDRO en autos N° 162.201, caratulados: "VIDAL, MARCOS PEDRO - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 17 de Agosto de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 55.899 Agosto 31/Septiembre 04. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ARROYO, OLGA DEL ROSARIO y de INDALECIO CRUS RIVAS, en autos N° 161.299, caratulados: "ARROYO, OLGA DEL ROSARIO Y RIVAS, INDALECIO CRUS - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 29 de Agosto de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 55.893 Agosto 31/Septiembre 04. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. HERRERA, AUGUSTO SECUNDINO en autos N° 161.509, caratulados: "HERRERA, AUGUSTO SECUNDINO - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos,



salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8037.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 24 de Agosto de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 55.903 Agosto 31/Septiembre 04. \$ 60.

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Zonda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. DÍAZ, REGINA RAIMUNDA DNI N° 3.790.637, D.N.I N°, en autos N° C 132/17, caratulados: "DÍAZ, REGINA RAIMUNDA - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. San Juan, 28 de Agosto de 2017. Dra. María Marta Segura, Secretaria de Paz.-

N° 55.492 Agosto 31/Septiembre 04. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos del señor OROPEL, JOSÉ NICASIO D.N.I. 2.984.732, para hacer valer sus derechos en autos N° 162.240, caratulados "OROPEL, JOSÉ NICASIO - Sucesorio". Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- San Juan, 30 de Agosto de 2017. Fdo: Dra. María Elena Videla, Juez. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 55.934 Agosto 31/Septiembre 04. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR MAURICIO AMOROS, en autos N° 17.961, caratulados: "AMOROS, HÉCTOR MAURICIO - S/Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 8 de Agosto de 2017. Fdo: Dra. M. Eugenia Barassi, Juez Subrogante. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 55.933 Agosto 31/Septiembre 04. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CUSTODIO ODOLINDO ESCUDERO, en autos N° 17.986, caratulados: "CUSTODIO ODILONDO ESCUDERO - S/Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 14 de Agosto de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 55.926 Agosto 31/Septiembre 04. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO ANDRÉS IRIBARREN, D.N.I. 4.626.073 a estar a derecho en el término de treinta días, en autos N° 161.840, caratulados "IRIBARREN, ANTONIO ANDRÉS - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.)- San Juan, 24 de Agosto de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 55.924 Agosto 31/Septiembre 04. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO OSCAR PROLONGO, D.N.I. 7.950.312 a estar a derecho en el término de treinta días, en autos N° 161.390, caratulados "PROLONGO, RICARDO OSCAR S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.)- San Juan, 7 de Julio de 2017. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 55.917 Agosto 31/Septiembre 04. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JEORGINA EMILIA SOSA D.N.I. 4.490.957 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°161.586 caratulados "SOSA, JEORGINA EMILIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.)- San Juan, 17 de Agosto de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 55.501 Septiembre 01/05. \$ 60.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ARMADA, ANTONIO (DNI 29900) Y RUARTE, LIDIA DIOMEDES (DNI 3.804.066) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 162.019, caratulados "ARMADA, ANTONIO Y RUARTE, LIDIA DIOMEDES - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 25 de Agosto de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 55.985 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JUAN BENITO MONTAÑA (DNI 7.938.138) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 162.336, caratulados "MONTAÑA, JUAN BENITO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Solo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 31 de Agosto de 2017. Dr. Gustavo Daniel Carrizo, Secretario.-

N° 55.954 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PÉREZ, LIA NELLY y de VARGAS, ARMÍN ENILSEN, **en autos N° 162.119, caratulados: "PÉREZ, LIA NELLY Y VARGAS, ARMÍN ENILSEN - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad

que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 17 de Agosto de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 55.967 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de TOBARES, MARCELO ARGENTINO y de CARRIZO, NORMA DOLI, **en autos N° 162.029, caratulados: "TOBARES, MARCELO ARGENTINO Y CARRIZO, NORMA DOLI - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 17 de Agosto de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 55.969 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JULIO CÉSAR ROMERO y HERMINIA GLADYS PALLERO, **en autos N° 160.048, caratulados: "ROMERO, JULIO CÉSAR Y PALLERO, HERMINIA GLADYS - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 18 de Abril de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 55.949 Septiembre 04/06. \$ 60.-

**EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ GÓMEZ, HERNÁN DARÍO, en autos N° 161.896, caratulados: "MUÑOZ GÓMEZ, HERNÁN DARÍO - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 29 de Agosto de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 55.979 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AMOR, DORA y MARTI, ANTONIO, en autos N° 161.183, caratulados: "AMOR, DORA Y MARTI, ANTONIO - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 1 de Agosto de 2017. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 55.963 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 160.863, caratulados "ZALAZAR JOFRÉ, MARIO ALEJANDRO Y SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, ESTHER ARGENTINA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ZALAZAR JOFRÉ, MARIO ALEJANDRO Y SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, ESTHER ARGENTINA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo:

Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 16 de Agosto de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 55.951 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 161.741, caratulados "AMBERKA, ALBERTO DANIEL - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de AMBERKA, ALBERTO DANIEL. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 1 de Agosto de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 55.959 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. BALMACEDA, EUDORO en autos N° 161.959, caratulados: "BALMACEDA, EUDORO - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8037.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 15 de Agosto de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 55.943 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz de Angaco, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. GRACIELA MILA AGÜERO, en autos 5.507/17, caratulados: "AGÜERO, GRACIELA MILA - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Art. 682 y 692 del C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 3319 y cc).- Fdo: Mabel Susana López, Juez. San Juan, 31 de Agosto de 2017. Dra. Claudia Vanesa Ruiz, Firma Autorizada.-

N° 55.938 Septiembre 04/06. \$ 60.-



EDICTO

Autos N° 10.681/16, caratulados "CORNEJO, NICOLÁS - Sucesorio", tramitados ante el **Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento**. Cítese y emplácese por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. NICOLÁS CORNEJO. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en la forma prescripta en los Arts. 682; 683 y 692 del C.P.C.- Fdo: Dra. María Eugenia Barassi, Juez de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento, 17 de Agosto del 2017. María Isabel Luna, Firma Autorizada.-

N° 55.507 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en **autos N° 39.287, "BALMACEDA, MARCELINO FULGENCIO y GÓMEZ, ROMUALDA FRANCISCA - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. BALMACEDA, MARCELINO FULGENCIO D.N.I. N° 6.741.263 y de la Sra. GÓMEZ, ROMUALDA FRANCISCA D.N.I. N° 1.397.866.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de San Juan de mayor circulación. Jáchal, San Juan, 18 de Abril de 2017. Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez.-

N° 55.977 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en **autos N° 39.286, "BALMACEDA, ROSAS ROQUE - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante BALMACEDA, ROSAS ROQUE D.N.I. N° 13.342.309.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de San Juan de mayor circulación. Jáchal, San Juan, 23 de Septiembre de 2016. Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez.-

N° 55.976 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANA YOLANDA QUIROGA y de AURELIANO ANTONIO VARGAS, en **autos N° 17.713, caratulados: "QUIROGA, ANA YOLANDA y VARGAS, AURELIANO - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 8 de Agosto de 2017. Fdo: Dra. M. Eugenia Barassi, Juez Subrogante. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 55.984 Septiembre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL CASTILLO, NINFA DEL CARMEN Y ÁVILA, PATRICIO SALVADOR en **autos N° 162.290, caratulados "DEL CASTILLO, NINFA DEL CARMEN Y ÁVILA, PATRICIO SALVADOR - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 31 de Agosto de 2017. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 55.966 Septiembre 04. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MASSEO, ANTONIO NICOLÁS, D.N.I. N° 7.950.749, en **autos N° 161.250, caratulados: "MASSEO, ANTONIO NICOLÁS - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 28 de Agosto de 2017. Dr. Cristian M. Sala Sarmiento, Pro secretario Auxiliar.-

N° 55.982 Septiembre 04. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de AMALIA CELINA SAMAT, D.N.I. F8.094.257 a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N° 161.492, caratulados "SAMAT, AMALIA CELINA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 22 de Agosto de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 55.964 Septiembre 04/06. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	16.596,00
Impresiones.....	\$	--
Venta Boletines Oficiales.....	\$	490,00
Total.....	\$	17.086,00

01-09-17